

Ramon Casco del destino indicado nombrando en su lugar a Pedro
Castefon de este destino sin encomendarse a quien como lo tiene
solicitado, y que se recoja las llaves de la mencionada Camara de
Caso y se entreguen a Castefon.

Fue visto un oficio del Sr. Fiscal de la Real Audiencia de este partido con
fecha 27 de Julio ulto, con que se manda la libertad de mil y trescientos
q. de terrenos coniguados por el Sr. Comandante Civil para sus gastos
personales y otros usos propios; y en su virtud acordaron sus
señores que se traslado a este Fiscal el oficio que sobre el particular vino
y se le incorporacion al Sr. Comandante Civil de la Provincia en 26 de
enero de Julio.

Fue visto un memorial en que el Canecero Don Tomas Guzman se
dona cuanto se le manda por suministro de Pan hecho a la
tropas y Guardia Nacional, y que se le anticipa bien en dinero o bien
en especie el importe de quinientos de otros suministros y la
corporacion acordada se le devolva que asi como se van recibiendo
se le tira dando hasta donde sea posible y lo firmaron los
expedidos Sr. Canecero y Procurador del Comun, de que copias

Andres Munoz

Antonio Prostan

Presente firmo
Juan Ferrnandez

F. Ferrnandez

En Aguilar a ocho de Agosto del corriente año
hallandome reunidos en mi Sala Capit. los Sr.
D. Andres Munoz Alcalde Civil Presdte, D. Juan
Ferrnandez Cont. Alc. D. Diego Perez Olmedo, D. Sal-
vador de Torres, D. Juan Guzman y D. Pedro Tolosa
Campos Reg. y D. Antonio Prostan Procurador del Comun,
que componen el Ayuntamiento se dio cuenta de lo